

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente.

DISPONGO

Artículo único. Se delega en el Director General de Planificación, Financiación y Concertación de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, competencia para suscribir una Cláusula Adicional al Convenio suscrito el 27 de febrero de 1993 entre el Servicio Andaluz de Salud y el Hospital de San Juan de Dios de Sevilla, en materia de prestación de asistencia sanitaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de marzo de 1994, por la que se regula el reconocimiento de interés científico sanitario de los actos de carácter científico. (BOJA núm. 33, de 17.3.94).

Advertida la omisión del Anexo a la Orden de 10 de marzo de 1994, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 33, de 17 de marzo de 1994, páginas 2.078 y 2.079, se procede a su inserción.

Sevilla, 23 de marzo de 1994

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTIFICO-SANITARIO

Formulario with fields: Título del acto, Entidad organizadora, Domicilio social, Ciudad, Provincia, Teléfono, Núm. Inscripción Registro de Asociac. Científicas, Junta Directiva, Publicaciones en los últimos 5 años \*

Actos científicos en los últimos 5 años \*

Ciudad del acto, Provincia del acto

Fecha de celebración, Número de asistentes

Presupuesto estimado, Cuota de inscripción

Instituciones que financian la actividad

En ..... a ..... de ..... de 1994

Firma:

\*Ilmo. Sr. Director General de Coordinación, Docencia e Investigación.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de marzo de 1994, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1991.

Concluyendo el tercer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1991, Orden de 4 de diciembre de 1990 (BOJA núm. 105, de 21 de diciembre), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, desde marzo de 1994 hasta febrero de 1995, ambos inclusive.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

- a) Una asignación de 95.000 pesetas brutas mensuales.
b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
c) Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el V.º B.º del Director del Departamento.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Programa General

GARCIA FUENTES, Luis D.N.I.: 27.516.144

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Programa General

DEUDERO SANCHEZ, Mercedes Auxiliadora " 31.238.887  
FERNANDEZ FERNANDEZ, David " 31.334.117  
GARCIA MARTIN, Salvador Francisco " 22.949.868  
MORENO BREA, Manuela de Jesús " 31.250.083  
RAMOS SANTANA, Mª del Carmen " 31.249.010  
VILLAR CASTRO, Mª del Pilar " 32.855.990

Programa Sectorial

CONRADI BARRENA, Mercedes " 28.719.898  
(Acuicultura)

Areas de Conocimiento

ZARCO TEJADA, Mª Angeles " 30.526.516  
(Filología Inglesa)

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Programa General

ARIZA CANALES, Manuel " 30.545.465  
ARMERO GARCIA, José " 30.516.559  
CABALLERO CASTRO, Virtudes Elena " 5.905.728  
FERNANDEZ ORTIZ, Mª del Carmen " 30.520.261  
MUÑOZ LEDESMA, José Luis " 24.193.417  
ROMERO SALGUERO, Francisco José " 30.522.472

Programa Sectorial

AGUDO DELGADO, Manuel D.N.I.: 30.518.715  
(Normalización y Metrología)

GONZALEZ DE AGUILAR MACÍAS, José Luis " 31.649.955  
(Investigación y Desarrollo Farmacéuticos)

SORTIANO JIMENEZ, Mª Auxiliadora " 38.492.225  
(Investigación y Desarrollo Agrícola)

Areas de Conocimiento

MURCIA BIELSA, Susana " 30.523.520  
(Filología Inglesa)

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programa General

CORREA RAMON, Amelina " 24.225.774  
FERRIZ MAS, Francisco Javier " 31.335.160  
GALLEGO MOLINA, Antolino " 26.470.986  
HERRERA GOMEZ, Manuel " 26.467.651  
LOPEZ MOLINO, Antonio María " 24.237.583  
MARIN LOPEZ, Juan José " 26.209.039  
PEREZ MEDINA, María " 27.513.494  
POYATOS GARCIA, Juan Angel " 26.208.441  
RUIZ RODRIGUEZ, Luis " 24.155.949  
SANCHEZ-MESA MARTINEZ, Domingo " 24.235.528  
SORIA MESA, Enrique " 24.231.729

Programa Sectorial

AGUIRRE RODRIGUEZ, Julio " 31.336.409  
(Recursos Geológicos)

CABRERA VIQUE, Carmen " 27.506.609  
(Toxicología)

CALDERON CAMPOS, Miguel " 45.071.750  
(Andalucía y América Latina)

DURAN SUAREZ, Jorge Alberto D.N.I.: 24.196.589  
(Patrimonio Histórico de Andalucía)

FERNANDEZ GARCIA, Pilar " 24.201.855  
(Agricultura de Zonas Áridas, Desertización y Recursos Forestales)

FERNANDEZ MARTINEZ, Mª del Mar " 24.215.819  
(Tecnología de Alimentos y Agroindustrial)

GARRIDO RAMOS, Manuel Angel " 52.544.172  
(Recursos Marinos y Tecnología de la Pesca)

JIMENEZ MOLEON, Mª del Carmen " 24.222.746  
(Tecnología de Residuos)

SANCHEZ GUERRERO CANTO, Inmaculada " 22.470.717  
(Investigación y Desarrollo Agrícola)

Areas de Conocimiento

GARCIA GODDY, Mª Teresa " 29.002.571  
(Historia del Derecho y de las Instituciones)

LOPEZ GARCIA-TORRES, Antonio " 29.081.057  
(Derecho Procesal)

OLIVARES MERINO, Eugenio Manuel " 26.004.725  
(Filología Inglesa)

SAEZ MORENO, José Antonio " 24.232.395  
(Óptica)

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Programa General

CORDERO OLIVEROS, Inmaculada " 28.476.939  
TOSCANO MACÍAS, Manuel " 29.788.021

Areas de Conocimiento

BORRERO MORO, Cristobal José D.N.I.: 29.785.116  
(Derecho Financiero y Tributario)

GARCIA GONZALEZ, Mª Victoria " 29.770.596  
(Derecho Mercantil)

## UNIVERSIDAD DE JAEN

## Programa General

GODINO SALIDO, M <sup>a</sup> de La Luz	"	26.000.925
GUTIERREZ SOLER, Luis M <sup>a</sup>	"	22.961.192
MOYA LOPEZ, Alberto José	"	25.995.954

## UNIVERSIDAD DE MALAGA

## Programa General

LOPEZ AVALDOS, M <sup>a</sup> Dolores	"	25.101.250
MARQUEZ PRIETO, Antonio	"	25.068.866
NEBRO URBANEJA, Antonio Jesús	"	25.089.493
PEREZ BOYERO, Enrique	"	33.365.112
REINA TEROL, Antonio Jesús	"	33.356.676
SAN MARTIN GARCIA, Jesús Emilio	"	33.356.545
SANCHEZ LOPEZ, Juan Antonio	"	33.367.303
SARABIA GARCIA, Francisco	"	33.352.208

## Programa Sectorial

GUERRERO RUIZ, Consuelo (Biotecnología)	"	33.370.004
PERLES NOVA, Fabiola (Problemas Sociales y Bienestar Social)	"	33.354.415
SEPULVEDA RUIZ, M <sup>a</sup> del Pilar (Problemas Regionales de la Educación)	"	45.076.092
VIRA NIETO, Gloria Luisa de (Investigación y Desarrollo Agrícola)	"	5.266.368

## Areas de Conocimiento

TIRADO ROZUA, Juan Ramón (Filosofía del Derecho Moral y Política)	D.N.I.:	25.322.281
--	---------	------------

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## Programa General

BARROS MOREIRA, M <sup>a</sup> Cristina de	"	1.275.284
CARABALLO RODRIGUEZ, Isidoro	"	52.242.515
CWIERZ LOPEZ, Isabel María	"	52.230.386
RECIO MIR, Alvaro	"	28.476.957
SAEZ DE LA FUENTE, Isabel	"	4.160.505
SANCHEZ RUBIO, David	"	28.878.812
VINARDELL GONZÁLEZ, José María	"	31.251.512

## Programa Sectorial

AGUILERA VENEGAS, José (Radiocomunicaciones)	"	24.209.874
ALVAREZ SANCHEZ, Eloisa (Inmunología)	"	75.423.503
BAENA BAENA, Pedro Jesús (Andalucía y la CEE)	"	15.372.949
CASTILLO GRANADOS, José M <sup>a</sup> del (Nuevos Materiales)	"	28.886.162
DIAZ DEL RIO, Fernando (Automatización Avanzada y Robótica)	"	28.477.333
GARCIA GARCIA, Francisco Javier (Ciencia y Tecnología del Espacio)	"	28.714.661
MEDEIRO HIDALGO, Fernando Manuel (Microelectrónica)	"	80.041.907
MIRA CABALLOS, Esteban (Andalucía y América Latina)	"	34.041.812

## Areas de Conocimiento

CARMONA RUIZ, M <sup>a</sup> Antonia (Historia del Derecho y de las Instituciones)	D.N.I.:	30.523.432
GOMEZ DELGADO, Tomás (Organización de Empresas)	"	31.643.396
LAZA Y LAZA, M <sup>a</sup> del Rosario (Derecho Administrativo)	"	28.897.525
MARTIN GONZALEZ, Javier (Filología Inglesa)	"	34.035.435
MERCHAN ALVAREZ, Francisco Luis (Derecho Civil)	"	75.421.363
POSADA SIMEON, José Carlos (Economía Aplicada)	"	31.329.594

SANCHEZ NIETO, Beatriz (Física Aplicada)	"	27.309.542
SUAREZ VILLEGAS, Juan Carlos (Filosofía del Derecho, Moral y Política)	"	28.582.820

## CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

## Programa Sectorial

DIAZ QUINTANA, Antonio Jesús (Biotecnología). Sevilla.	D.N.I.:	28.712.161
GONZALEZ PEREZ, Beatriz (Ecología, Medio Ambiente y Conservación). Sevilla.	"	52.261.042
JIMENEZ DE CISNEROS VENCELA, Concepción (Recursos Geológicos). Granada.	"	24.251.671
LUNA VARD, Rosa María (Biotecnología). Sevilla.	"	28.586.939
RECHE ALBA, Ascensión (Biotecnología). Granada.	D.N.I.:	23.791.324
RODRIGUEZ RAMIREZ, Antonio (Recursos Geológicos). Sevilla.	"	52.325.467
SANCHEZ ROMERO, M <sup>a</sup> del Coral (Tecnología de Alimentos y Agroindustrial). Sevilla.	"	79.206.343

## VARIOS

## Programa Sectorial

VISERAS ALARCON, Javier Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. Consejería de Agricultura y Pesca. Granada. (Investigación y Desarrollo Ganadero).	"	8.905.843
--	---	-----------

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre la jornada escolar en los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1994/95.*

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 13 de enero de 1992 (BOJA del 14), por la que se establece la jornada escolar en los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo primero que la misma será de aplicación, a partir del curso escolar 1992/93 hasta la total implantación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, sin menoscabo de que, de acuerdo con lo recogido en la Disposición Adicional Primera de la misma Orden, la Consejería de Educación y Ciencia pueda alterar los modelos de jornada establecidos en la misma, en función de los resultados de la evaluación que se lleve a cabo.

Dicha Orden, en su Disposición Final Primera, autorizaba a la entonces Dirección General de Ordenación Educativa a desarrollar e interpretar el contenido de la misma.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto 201/1992, de 1 de diciembre, por el que se modifica la estructura de la Consejería de Educación y Ciencia, esta Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.

La presente Resolución será de aplicación en todos los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y, transitoriamente, Educación